



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3050 / 2012.- /

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 302/2012, de fecha 30 de Julio de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal. /
- Informe Jurídico N° 98/2012, de fecha 4 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar. /
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 30 de Mayo de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos. /
- Repertorio N° 14051-2011, Modificación y División Inversiones JCC Limitada. /
- Repertorio N° 728-2012, Solicitud de Protocolización Extracto Modificación por División Inversiones JCC Limitada. /

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Ruta F-30 Punta Pite N° 8590, sitio 17,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle: /

Razón Social	INVERSIONES NUEVA JCC LTDA. /
Rut N°	76.183.856-3. /
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL. /
Rol N°	20.823. /
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

